

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandado	B.B.I. COLOMBIA S.A.
Radicado	05001-3103-006-2018-00525-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento

Por la secretaria del Juzgado, realícese la notificación a la parte accionada **B.B.I COLOMBIA S.A.**, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico marta.aguilar@bbi.com.co suministrado por el actor popular (pdf11).

Al momento de la notificación, se le hará saber a la citada entidad, que deberá allegar el certificado que acredite la representación legal donde figura el correo electrónico de notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05